



# RESOLUCION R-Nº 0765-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. Nº 22.068/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para la cobertura del cargo de AUXILIAR DOCENTE, para las asignaturas HISTORIA y GEOGRAFÍA de 3º y 4º año, con dedicación de 13,50 horas reloj, ciclo 1º y 2º, correspondiente a los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 010/08.

QUE de fs. 136 a fs. 139, el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando un orden de mérito.

QUE a fs. 141 el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, conforme al Dictamen unánime del Jurado interviniente y no habiendo impugnación alguna en el plazo reglamentario, eleva las actuaciones a Rectorado solicitando aprobar el Dictamen y proceder a la designación de la Prof. María José ÁVILA TURLETTO, DNI Nº 24.514.400, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44º y 46º del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE para las asignaturas HISTORIA y GEOGRAFÍA de 3º y 4º (1º y 2º ciclo), correspondiente a los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. María José ÁVILA TURLETTO, DNI Nº 24.514.400, en el cargo regular de AUXILIAR DOCENTE para las asignaturas HISTORIA y GEOGRAFÍA de 3º y 4º (1º y 2º ciclo), correspondiente a los turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA